PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **PRIMERA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXIV	Morelia, Mich., Miércoles 29 de Abril de 2020	NÚM. 100

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
$ 29.00 del día
$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

D.J.V. Llamamiento a: Abraham Flores Bucio, sobre Declaración de Ausencia de Abraham Flores Bucio, promueve David Flores Delgado y otra..... 1

AD-PERPETUAM

Esteban Silva Alcantar. 2

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar.- Morelia, Mich.

LLAMAMIENTO A: ABRAHAM FLORES BUCIO.

En las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, 558/2018, que sobre declaración de ausencia de ABRAHAM FLORES BUCIO, promueve DAVID FLORES DELGADO y otra, se dictó el siguiente:

AUTO NOTIFICABLE.

«Morelia, Michoacán, a 11 once de febrero de 2020 dos mil veinte …se publique un extracto de la demanda que sobre declaración de ausencia respecto de Abraham Flores Bucio, promovió David Flores Delgado y otra; ello, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales periódicos de esta ciudad…».

COPIA SIN VALOR LEGAL

«…TERCERO. Es el caso que con fecha 22 veintidos del mes de enero de la anualidad 2013 dos mil trece, en que serían aproximadamente las 19:00 diecinueve horas, cuando se presentaron en el domicilio de los suscritos, los ciudadanos JONATHAN LÓPEZ y ADRIÁN ANTONIO CARRILLO, compañeros de trabajo de nuestro descendiente ABRAHAM FLORES BUCIO, para preguntar si teníamos noticias de él, ya que tenían dos días buscándolo, sin lograr localizarlo…nos dimos a la tarea de buscarlo en diferentes lugares, incluso la segunda de los comparecientes se comunicó vía telefónica, en la fuente laboral de nuestro pupilo (Holcim Cementos Apasco), para preguntar desde cuándo no sabían nada de él informándole que desde el pasado jueves 17 diecisiete del citado mes y año, por ello es que con data 23 veintitres del mes y año aludidos la segunda de los actuantes acudió ante el Agente del Ministerio Público Investigador de la Agencia Décimo Segunda de la Subprocuraduría Regional de Justicia Morelia, Michoacán, a denunciar los referidos hechos, lo que dio origen al acta circunstanciada número 210/2013XII …».

Publíquese el presente durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales periódicos de esta ciudad.

Morelia, Michoacán, a 26 de febrero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial.- Lic. Laura Vega Soria.

Of. IDP/SDAJ/0143/2020-12-03-20 70-80-90-100-10-20

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

Con fecha 21 veintiuno de enero del año en curso, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 35/2020, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de propiedad, promovidas por ESTEBAN SILVA ALCANTAR, por su propio derecho, respecto del predio urbano con casa construida, que se encuentra en:

Predio urbano con ubicación de calle Guillermo Prieto 0 Pueblo Jamaica (ARINDEO), con una superficie de terreno de 550.31 metros cuadrados, y una construcción de 95.06 metros cuadrados, con número de cuenta predial 01-0110-1-051879 y clave catastral 088-01-01-29-050-00016-000-00, y/o;

Predio urbano ubicado en la calle Guillermo Prieto 0 Jamaica (ARINDEO), Municipio de Tarímbaro, el cual mide y linda al Norte 9.90 metros, con calle Guillermo Prieto; Sur 11.60 metros, con Esteban Silva Alcántar; al Oriente 52.31 metros, con Fernando Vásquez Silva; y, Poniente 54.80 metros, con José Ma. Ortiz Páramo, con una superficie de terreno de 550.31 metros cuadrados y una construcción de 95.06 metros cuadrados de construcción.

Hágase la publicación de éste edicto en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad, y estrados de este Juzgado; convocando personas que se crean con derechos a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, para que lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles; que empezará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, a 10 diez de marzo de 2020 dos mil veinte.- La Secretaria.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

40102129806-14-03-20 100

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL